

**REGLAMENTO ESCOLAR
NIVEL SECUNDARIO**



Ciclo Lectivo

2024

ÍNDICE

Autoridades

Reglamento escolar

1. Alcance
2. Ideario
3. Identidad
4. Normas escolares
 - 4.1 Sistema escolar de convivencia
 - 4.1.1 Concepto, criterios, objetivos
 - 4.1.2 Espacios compartidos
 - 4.1.3 Dispositivos móviles / teléfonos celulares
 - 4.1.4 Uniforme
 - 4.1.5 Sanciones
 - 4.2 Régimen de evaluación, calificación y promoción
 - 4.2.1 Reglas y criterios de evaluación
 - 4.2.2 Exámenes de 5° año
 - 4.2.3 Acreditaciones externas
 - 4.3 Régimen de asistencia para Nivel Secundario
 - 4.3.1 Horarios y cómputo de asistencia
 - 4.3.2 Inasistencia por razones de salud u otros motivos justificados
 - 4.3.3 Acumulación de inasistencias
 - 4.4 Abanderadas
5. Actividades especiales
 - 5.1 Actividades de convivencia
 - 4.1.1 Viajes de estudio y de fin de ciclo
 - 4.1.2 Reagrupación de promociones
 - 5.2 Actividades deportivas
 - 4.2.1 Hockey y vóley
 - 4.2.2 Sports
 - 4.2.3 Torneos
 - 5.3 Orquesta
 - 5.4 Biblioteca
6. Comunicación
 - 6.1 Comunicación con el Colegio
 - 6.2 Comunicación desde el Colegio
 - 6.3 Confidencialidad y discreción en la difusión de información
 - 6.4 Reuniones con padres
 - 6.5 Autorizaciones, documentación y ficha de salud
 - 6.6 Autorización de uso de imagen

ANEXOS

- A. Ideario
- B. Pastoral
- C. Pastoral Social
- D. Reglas sobre dispositivos móviles pertenecientes a los alumnos
- E. Acreditaciones externas
- F. Horarios generales
- G. Sports
- H. Reglamento Biblioteca

AUTORIDADES

El Colegio San Martín de Tours está dirigido por el Consejo de Fundación y el Equipo Directivo. El Consejo de Fundación determina las políticas educativas, laborales, económicas y financieras, delegando el nivel gerencial en la Dirección General.

Consejo de Fundación SMT

Presidente: Magdalena Pereyra Iraola de Naveira

Vicepresidente: Juan Ignacio Sánchez Alcázar

Secretaria: Mercedes Rodríguez Giavarini de Demarchi

Prosecretario: Luis León

Tesorera: María de la Paz Adrogué de Ferrando

Protesorero: Germán Vinuesa

Vocales: Sol Bustamante, Verónica Dubois, Luis Gerardin, Javier Martí

Comisión Fiscalizadora: Javier Hermida, Dolores Gaona de Espósito

Equipo Directivo

Directora General: Mariana Gallagher

Nivel Secundario

Rectora: Fernanda Guimerans Soto

Directora de Estudios: Mariana Hermida Pini

Directora de Inglés: Mariana Hermida Pini

Directora de Catequesis: María Eugenia Hall

Secretaria: M. Guillermina Pissinis

Prosecretaria: Verónica Rabinowicz

REGLAMENTO ESCOLAR

1- ALCANCE

El presente Reglamento alcanza a todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio San Martín de Tours (en adelante, “el Colegio”): alumnos, padres, docentes y personal no docente. Todos ellos se comprometen a conocer y cumplir este Reglamento, cada uno desde su función particular.

2- IDEARIO

El Colegio vive y se desenvuelve con base en el Ideario ([Anexo A - Ideario](#)), que expresa el espíritu que lo anima en su labor educativa y social, conforme ha sido definido por la Fundación San Martín de Tours. Es el deseo de la Fundación SMT que todos los miembros de la comunidad educativa lo adopten como propio, para poder así participar plenamente, cada uno desde su función, en un compromiso común.

3- IDENTIDAD

El Colegio es una institución que sigue las enseñanzas de la Iglesia Católica, conformada por una comunidad educativa que se caracteriza principalmente por ser i) cristiana, ii) responsable y iii) solidaria.

3.2. Nuestra nota distintiva como escuela católica es trabajar como una comunidad **cristiana** que tiene sus raíces en Cristo y su Evangelio. El sentido trascendente, los valores evangélicos y los espacios de explicitación del mensaje de Jesús atraviesan todas las disciplinas y actividades del Colegio. La identidad cristiana se desarrolla de manera específica a través del área de Pastoral, la cual lleva adelante actividades de Catequesis, Grupo Misionero y distintas manifestaciones de la celebración de la Fe, según se detalla en el [Anexo B – Pastoral](#).

3.3. La comunidad se define como **responsable** en tanto cada uno de sus miembros asume con compromiso el cumplimiento de las normas de convivencia que se describen en el apartado 4.1, en la convicción de que la vida del Colegio depende de la respuesta de todos y cada uno de sus miembros, en un ámbito en que cada individuo da lo mejor de sí.

3.4. Asimismo, el Colegio se compromete como comunidad **solidaria** para sí misma y para con la sociedad, buscando y promoviendo el intercambio de bienes y talentos, especialmente religiosos, culturales, intelectuales, sociales, económicos y materiales. La identidad solidaria se desarrolla especialmente a través del área de Pastoral Social ([Anexo C – Pastoral Social](#)).

4- NORMAS ESCOLARES

4.1. Sistema escolar de convivencia

4.1.1. Concepto, criterios, objetivos

El Sistema de Convivencia del Colegio está dado por normas y criterios que resultan aplicables a las relaciones interpersonales entre todos los actores involucrados en el proceso educativo (alumnos, docentes, familias y personal no docente).

El Sistema de Convivencia se rige de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El respeto es uno de los principios fundamentales y se basa tanto en el respeto al estudiante como a la autoridad del docente, valorizando su rol y tarea profesional.
- b) Toda sanción tiene finalidad educativa y requiere instancias de reflexión conjunta.
- c) En la aplicación de sanciones deben promoverse las condiciones para que estas medidas operen positivamente en la educación de los alumnos y en su trayectoria escolar.
- d) Las sanciones alcanzan a conductas y acciones producidas dentro y fuera del establecimiento, pues el carácter de miembro de la comunidad no está limitado a un lugar físico particular.
- e) Las sanciones son acumulativas.
- f) Sin perjuicio de otras infracciones, son pasibles de sanciones los actos que causen daños al establecimiento escolar, en tanto se considera fundamental el respeto y cuidado de la infraestructura, los bienes muebles, materiales de apoyo didáctico y de uso personal.
- g) En caso de suscitarse situaciones de conflicto, preservando el principio de autoridad, se trabajará con el compromiso de las partes involucradas y se realizarán acciones conjuntas entre el Colegio y la familia.

El Sistema de Convivencia tiende a promover la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en el marco de su respectivo rol para facilitar un clima de trabajo adecuado para el desarrollo de la tarea pedagógica.

La finalidad del Sistema de Convivencia, en lo que hace a la educación de los alumnos, es lograr que cumplan los siguientes Objetivos:

- vivan en un clima de trabajo y estudio productivo, alegre y eficaz;
- se respeten a sí mismos y a la persona del prójimo que se materializa en cada uno de los que los rodean;
- respeten al Colegio como institución, sus normas y formas de trabajo;
- aprendan a vivir en libertad respetando siempre la de los otros;

- reconozcan y respalden la verdad y la justicia como valores fundamentales;
- desarrollen un pensamiento crítico y reflexivo que les ayude a corregir sus propios errores.

4.1.2. Espacios compartidos

Las alumnas y los alumnos se harán responsables de la limpieza y el cuidado de sus aulas, bancos, sillas, lockers y todo el material del Colegio.

4.1.3. Dispositivos móviles / teléfonos celulares

El uso en el ámbito escolar de dispositivos móviles pertenecientes a los alumnos se regirá por las "[Reglas sobre dispositivos móviles pertenecientes a las alumnas y alumnos](#)" (Anexo D), que deben ser firmadas por los padres y alumnos.

4.1.4. Uniforme

El uso del uniforme del Colegio muestra la pertenencia del alumno a la Institución, por eso debe ser respetado especialmente.

PARA CLASE:

- Pollera escocesa (largo a mitad de muslo)
- Blusa, camisa blanca o remera cuello polo (blanca o azul) del Colegio, con manga larga o corta según la estación
- Sweater o buzo azul marino
- Campera o polar azul marino
- Medias azules tres cuartos o largas
- Zapatos clásicos marrones o negros
- Bufanda azul o blanca

PARA EDUCACIÓN FÍSICA:

- Pollera reglamentaria azul o blanca
- Remera con cuello polo del Colegio azul o blanca
- Buzo azul marino
- Pantalón jogging azul marino
- Calzas azul marino
- Zoquetes blancos arriba del tobillo
- Zapatillas **deportivas** (no podrán traer zapatillas urbanas).

Pondremos especial atención en la presentación y prolijidad adecuada al Colegio. Las normas de presencia quedan a criterio del Equipo Directivo del nivel.

El cumplimiento del uso del uniforme debe ser respetado, ya que es parte del sentido de pertenencia a la comunidad.

4.1.5. Sanciones

La sanción es un instrumento educativo que tiene como finalidad fundamental la corrección de la alumna para lograr una adecuada convivencia escolar. Sólo alcanza su sentido profundo si responde a la internalización de un valor. Los Valores de convivencia y disciplina que proponemos son **respeto, solidaridad, responsabilidad, verdad y trabajo**

Si alguna alumna comete actos o incurre en omisiones que se apartan de los Objetivos, habrá cometido una falta. Ante cada falta se realizarán dos acciones:

- a) Explicitar el hecho para la toma de conciencia y reparación por parte de la alumna, y
- b) Aplicar una sanción.

Como medidas generales en materia sancionatoria en el marco del Sistema de Convivencia, se ha establecido que:

- a. Si una alumna incurriera en alguna falta, el Equipo Directivo decidirá si puede ser tenida en cuenta en la selección de abanderadas y escoltas del siguiente ciclo escolar.
- b. Las sanciones pueden ser de tres tipos: observación, sanción o sanción disciplinaria.

b.1 Observaciones: será observada la alumna que incumpla con los tiempos de entrega de documentación o no devuelva en tiempo y forma el material solicitado (computadora, libro, mapa, etc). Al acumular 3 observaciones se computará una falta leve.

b.2 Sanción: se trata de la falta de disciplina cotidiana, que en general se debe más a distracción o característica personal que a un deseo de portarse mal.

- 1- Será registrada y firmada por la alumna. A las 3 (tres) firmas, se reunirá con su profesora tutora.
- 2- Ante reiteración de la falta, se notificará a los padres acerca de la situación de su hija mediante una carta que deberá traer firmada por los padres el primer día subsiguiente que asista al Colegio.
- 3- Si la alumna incurriera en 5 sanciones, se citará a los padres y se los notificará acerca de la situación de su hija, dejando asentado en un cuaderno de actas la reunión con la intención de que la alumna reflexione y mejore su actitud. Y ante la siguiente sanción en que incurra, será suspendida.

b.3 Sanción disciplinaria: refiere a la falta de respeto, la reiterada conducta negativa, la conducta perjudicial hacia otros, la agresión física, verbal o a través de redes sociales, la ofensa a símbolos patrios nacionales o de otros países y/o religiosos, el daño al patrimonio escolar, así como permanecer o retirarse del

establecimiento sin la autorización correspondiente, o cualquier otra conducta que manifieste mala intención de parte de quien la hiciera.

- 1- Si una alumna comete una falta grave, se citará a los padres, se asentará en el Cuaderno de Actas y en caso de considerarlo necesario, será suspendida.
 - 2- Las alumnas suspendidas por acumulación de sanciones leves o por sanciones disciplinarias deberán asistir al Colegio y tendrán que hacer un trabajo de reflexión en la biblioteca.
 - 3- Si se reiteraran en un mismo año dos sanciones disciplinarias, la alumna entrará en estado de "condicional" para su reinscripción en el curso siguiente.
 - 4- El caso de las alumnas condicionales por conducta grave será tratado antes de la matriculación por el Equipo Directivo, con el asesoramiento del equipo de orientación. La decisión final estará a cargo del Equipo Directivo y la Dirección General comunicará tal sanción al Consejo de la Fundación San Martín de Tours.
 - 5- De existir una falta muy grave que por su índole determine la separación de la alumna del Colegio, se obrará de acuerdo con la legislación escolar vigente.
- c. El sistema escolar de convivencia del Colegio San Martín de Tours se ajusta a lo dispuesto por la Ley 223 (2001) sancionada por Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el "Sistema Escolar de Convivencia" y el decreto Nº 998/08 que la reglamenta. La Dirección General de Enseñanza de Gestión Privada dispuso que todos los establecimientos educativos de Nivel Medio que de ella dependen deben aplicarlo, respetando dentro de las pautas comunes la libertad de funcionamiento de cada institución educativa.
- 1- En base al Sistema Escolar de Convivencia y a dicho Decreto, que reglamenta su aplicación en lo que respecta a las suspensiones, se ha dispuesto que la separación del establecimiento puede ser:
 - separación transitoria o temporal,
 - separación por el resto del año escolar,
 - separación definitiva.
 - 2- La separación transitoria o temporal es un límite contundente que se aplica frente a situaciones de gravedad o ante reiteración de conductas inapropiadas, sin que esto libere de la instancia de análisis, diálogo y reflexión entre las partes. Puede extenderse entre uno y tres días y podrá ser aplicada como máximo dos veces en cada ciclo lectivo con cómputo de inasistencia injustificada. Se citará a los padres para notificar y acordar con ellos una instancia de diálogo y reflexión que deberá realizar el alumno en el período de separación y el cumplimiento de un plan de tareas pedagógicas que los docentes elaborarán en función de los contenidos que desarrollarán durante el período de separación.
 - 3- La separación por el resto del año escolar incluye el período de recuperación y evaluación de febrero-marzo. En años posteriores el alumno podrá solicitar su matriculación en el establecimiento de origen al

inicio del período lectivo, previa firma de un acta de compromiso firmada por la alumna y su representante legal.

- 4- La separación definitiva se traduce en la imposibilidad para la alumna sancionada de reinscribirse en el establecimiento en años posteriores.
- 5- Son causales de aplicación de estas dos últimas sanciones:
 - i. Existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad psíquica, física o moral de los integrantes de la comunidad educativa o la propiedad o bienes de la institución y sus integrantes.
 - ii. Inconducta grave o reiterada, fehacientemente registrada, que no puede solucionarse por los medios de contención, reflexión y reparación.

4.2. Régimen de evaluación, calificación y promoción

4.2.1. Reglas y criterios de evaluación

- a. El ciclo lectivo tiene una organización cuatrimestral. Cada cuatrimestre se divide en dos bimestres, definidos por la Agenda Educativa anual, a efectos de compartir la información necesaria para desplegar, de manera temprana, estrategias y acciones para que cada alumna alcance la totalidad de los conocimientos y las capacidades esperables (conf. Res. Nro 970/MEDGC/22 - Anexo I).
- b. Al término del primer y del tercer bimestre se realizará un informe de valoración pedagógica donde se reflejará el progreso de cada alumna durante el período. Este progreso se podrá consultar en la plataforma Fígaro, donde se encontrarán las valoraciones parciales de modo cualitativo.
- c. Al término de cada cuatrimestre la alumna recibirá una calificación cuantitativa, con una escala numérica del uno (1) al diez (10), no siendo promediables la calificación de ambos cuatrimestres. El boletín contará con una nota final, que siendo igual o mayor a seis (6), indicará la acreditación total de los contenidos nodales de la asignatura.
- d. La evaluación es un proceso continuo de todo el año cuyo objetivo es orientar a las alumnas y valorar el aprendizaje a partir del error y de los aspectos a mejorar, teniendo una mirada integral del progreso individual a lo largo de todo el ciclo lectivo.
- e. La alumna que una vez finalizadas las clases regulares tenga contenidos pendientes de aprobación deberá asistir al Período de Apoyo y Acompañamiento, en las fechas establecidas por agenda educativa para este período diciembre-marzo, en el horario de las materias correspondientes, cumpliendo con el porcentaje de asistencia que el régimen vigente determine.
- f. En el caso de que una vez finalizada la etapa de diciembre hayan quedado pendientes contenidos sin acreditar (“en proceso”), la alumna deberá continuar formando parte del Período de Apoyo y Acompañamiento en el mes de febrero, según indique la Agenda Educativa oportunamente.
- g. En el Período de Apoyo y Acompañamiento para la evaluación y la promoción, será condición de acreditación cumplir con un 85% de asistencia en los espacios curriculares en proceso.
- h. La calificación mínima definitiva de aprobación de cada materia será de 6 (seis) puntos.

4.2.2. Exámenes de 5º año

Para ayudar a las alumnas a una mejor adaptación a la vida universitaria, además de las evaluaciones habituales, las alumnas deberán rendir exámenes internos que integran contenidos de 4º y 5º año. Deberán elegir 3 (tres) asignaturas entre las propuestas.

En la elección de las asignaturas quedan excluidos los idiomas, ya que estos tienen sus propios exámenes externos o internos.

4.2.3. Acreditaciones externas

El Colegio ofrece a las alumnas la posibilidad de presentarse a rendir certificaciones de Informática de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), exámenes internacionales de inglés de Cambridge y exámenes de francés DELF (Diplome d'études Langue Française), según se detalla en el [Anexo E – Acreditaciones externas](#).

4.3. Régimen de asistencia para Nivel Secundario

4.3.1. Horarios y cómputo de asistencia

Los horarios que rigen para el Nivel Secundaria pueden consultarse en el [Anexo F- Horarios](#).

Si la alumna llegara luego de la hora de entrada con un atraso menor de 10 minutos, se le computará tarde en el turno correspondiente, aplicándose un cuarto de falta.

Si la alumna llegara luego de la hora de entrada con un atraso mayor de 10 minutos, se le computará ausente por llegar tarde en el turno correspondiente y deberá permanecer en el establecimiento, debiendo cumplir todas las actividades del día como si figurara presente.

Si la alumna faltara por la mañana y por la tarde, se le computará una inasistencia. Si faltara por la mañana y concurre a clases por la tarde, se le computarán en ese día tres cuartos de falta. Si faltara solo por la tarde, se le computará media falta.

Por retiro anticipado durante el turno mañana, se computará tres cuartos de falta hasta las 11, y media falta a partir de esa hora. En el caso de retiro anticipado durante el turno tarde se aplicará un cuarto de falta.

Si una alumna se debe realizar estudios médicos que requieran ayuno, podrá ingresar al Colegio antes de las 10.00 h con el certificado correspondiente, y en dicho caso no se computará inasistencia.

Las inasistencias de las alumnas serán registradas diariamente en la página web del Colegio (SMT Padres).

4.3.2. Inasistencia por razones de salud u otros motivos justificados

Después de 2 o más inasistencias consecutivas por enfermedad, al reintegrarse la alumna deberá presentar certificado médico. **Este certificado será aceptado sólo el día en que la alumna se reintegre al Colegio; no se considerarán válidos los certificados presentados con posterioridad.** Los tiempos que figuran en el certificado médico presentado al Colegio deben ser respetados; el Colegio no puede recibir alumnas antes de la fecha de alta que figura en el certificado, excepto que presente un nuevo certificado que deje sin efecto el anterior.

Las faltas por motivos médicos y que cuenten con certificado médico válido serán consideradas justificadas.

Si las inasistencias obedecen a razones particulares, la persona que registró su firma en el Colegio deberá enviar un justificativo. En caso de que fueran programadas (como por ejemplo un viaje familiar), **deberán ser informadas con anterioridad, a través de Handing o vía email a la tutora y a Secretaría.**

4.3.3. Acumulación de inasistencias

En el caso de que la alumna incurriera en 15 (quince) inasistencias, se notificará a los padres solicitando su compromiso e informando sobre el impacto de estas inasistencias en su trayectoria educativa.

Cuando la alumna alcance las 20 (veinte) inasistencias se citará a los padres al Colegio para firmar un acta de notificación del encuadre de la situación de la alumna en relación con la reglamentación escolar vigente, recordando la importancia de la asistencia a clase para la adquisición de saberes y competencias.

La alumna que supere las 25 (veinticinco) inasistencias continuará asistiendo a clases, quedando pendiente para el Período de Apoyo y Acompañamiento la acreditación de los espacios curriculares en los que no hubiera alcanzado el 85% de la asistencia.

4.4. Abanderadas

El Proyecto Pedagógico actual posibilita que las alumnas de 4º y 5º año que lo requieran y soliciten construyan parte de su trayecto escolar (Sistema de Acreditación y Promoción de Saberes). Por ello, cabe aclarar que las portadoras de las diferentes Banderas deberán ser alumnas con la totalidad de las materias de 4º y 5º año acreditadas en modalidad Extendida (Proyecto de Mejora Escolar Nivel Secundario - Sistema de Acreditación de Saberes según las competencias requeridas).

La abanderada de la Bandera Nacional será el mejor promedio de 4º año, y sus escoltas, los mejores promedios de 3º y 2º año. La abanderada de la Bandera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será el segundo mejor promedio de 4º año, y sus escoltas, los segundos mejores promedios de 3º y 2º año.

En los casos de ambas banderas, el promedio se calcula teniendo en cuenta las calificaciones de la alumna desde 1º año en nuestra institución.

La abanderada y las escoltas de la Bandera del Colegio serán alumnas que cumplen con el perfil SMT (tal como está expresado en el Ideario, apartado "[Las alumnas](#)") en su trayectoria escolar, en decisión colegiada entre el equipo docente y el equipo directivo del Colegio.

La abanderada y las escoltas de la Bandera Papal serán alumnas que cumplen extraordinariamente con el compromiso pastoral en su trayectoria escolar.

La abanderada y la escolta de los actos escolares no podrán haber sido sancionadas con firma durante ese ciclo lectivo.

No podrá portar la bandera o ser escolta en los últimos actos de fin de año aquella alumna que tenga algún contenido de materias en proceso de aprobación para el período diciembre - febrero. En este caso, la bandera pasará a la siguiente alumna en orden de mérito.

5- ACTIVIDADES ESPECIALES

5.1. Actividades de convivencia

5.1.1. Viajes de estudio y de fin de ciclo

A fin de lograr una mejor convivencia entre las alumnas y para desarrollar su espíritu de colaboración en equipo, el Colegio organiza viajes de estudio a lo largo de los distintos ciclos. Son salidas propuestas por la institución, con costo a cargo de sus familias, y suponen para las chicas una oportunidad de disfrutar de la naturaleza y superar los desafíos mentales y físicos propios de las actividades de campamento. Los viajes de estudio/fin de ciclo se realizan en 2º, 4º y 5º año, a destinos que se definen oportunamente. En 4º año, se brindará la posibilidad de realizar un viaje de estudios a Inglaterra con una agencia de viajes elegida por el Colegio.

5.1.2. Reagrupación de promociones

Las alumnas serán reagrupadas al finalizar 2º año, considerando los siguientes objetivos:

- Propiciar y potenciar la interacción de las alumnas con la finalidad de lograr un trabajo colaborativo incorporando la diversidad de opiniones y criterios.
- Desarrollar en las alumnas habilidades como la flexibilidad y capacidad de adaptación.

Esta reagrupación es el resultado de un proceso que se realiza durante todo el año y se profundiza en el último trimestre. En este proceso las alumnas participan activamente, nombrando a dos compañeras con las que les gustaría compartir su división. También participan las profesionales del Equipo de Orientación, las profesoras tutoras de 1º y 2º año, profesoras referentes actuales y el Equipo Directivo de Secundaria.

El Colegio asistirá a las alumnas en dicha transición y ayudará a la integración de los nuevos grupos.

Las listas se darán a conocer antes de iniciar el siguiente ciclo lectivo.

5.2. Actividades deportivas

5.2.1. Hockey y vóley

El Colegio ofrece la posibilidad de participar en entrenamientos de hockey y vóley. Estas actividades son optativas y con un mínimo costo, que será informado oportunamente.

5.2.2. Sports

Una vez al año se realizan los *Sports* (Fiesta de Educación Física). Se puede ver el reglamento de los Sports en el [Anexo G – Reglamento Sports](#).

5.2.3. Torneos

Las alumnas tienen la posibilidad de participar en los siguientes torneos:

- Torneos Intercolegiales
- Torneos de Atletismo
- Cross Country

5.3. Orquesta

La Orquesta de Secundaria SMT está compuesta por alumnas de todos los cursos. Todos los años, la orquesta participa de encuentros orquestales en el Colegio Lincoln. La orquesta de Secundaria además participa de algunos actos académicos del Colegio.

5.4. Biblioteca

La Biblioteca Susana G. de Batemarco ofrece diversos recursos para incentivar la lectura en las alumnas y acompañarlas en su formación general, así como en la búsqueda de información en materias que sean de su interés. Se puede consultar su reglamento en el [Anexo H - Reglamento Biblioteca](#).

6- COMUNICACIÓN

6.1. Comunicación con el Colegio

Para asegurar una atención personalizada, el primer contacto de los padres con el Colegio es la Secretaría de cada Nivel, que nuclea la información de las distintas áreas y deriva cada requerimiento según corresponda.

Secretaria de Nivel Secundario: María Guillermina Pissinis

Mail: guillermina.pissinis@smt.edu.ar

Teléfono: 4807-1212 o 4806-0416, interno 117

Prosecretaria: Verónica Rabinowicz

Mail: veronica.rabinowicz@smt.edu.ar

Teléfono: 4807-1212 4806-0416, interno 119

Los padres también podrán comunicarse a través de la aplicación Handing con la tutora correspondiente a cada curso para temas relacionados con el día a día de las alumnas.

6.2. Comunicación desde el Colegio

El Colegio envía los comunicados para padres a través de la aplicación Handing, que se puede descargar en el teléfono celular desde App Store/Google Play o consultar desde www.handing.com.

En caso de no recibir las comunicaciones emitidas por el Colegio, los padres deberán comunicarse con Secretaría: secretaria.secundaria@smt.edu.ar

6.3. Confidencialidad y discreción en la difusión de información

Las direcciones de correo electrónico y los datos personales informados al Colegio serán manejados por este con absoluta confidencialidad.

El Colegio considera que la seguridad de las alumnas es una cuestión de la mayor importancia, y que para tal fin es fundamental asegurar la privacidad de las actividades del Colegio. Los padres están obligados a acompañar al Colegio con una actitud de discreción en su difusión.

6.4. Reuniones con padres

El Colegio realiza con cada grupo de padres dos reuniones generales anuales: la primera al inicio del año, donde se presentan las profesoras tutoras y se abordan lineamientos generales del año, y la segunda durante el segundo bimestre.

El Colegio convoca a lo largo del año a las distintas familias, según considere conveniente, para tratar cuestiones referidas a las alumnas. Asimismo, las familias pueden solicitar reuniones al Colegio, en principio canalizado a través de un pedido dirigido a la profesora tutora.

En el mes de noviembre, de considerarse necesario, se podrá convocar a una reunión general para informar sobre el Período de Apoyo y Acompañamiento de diciembre-febrero. Solo se fijarán reuniones individuales sobre instancias de evaluación del período de recuperación una vez finalizado cada período.

6.5. Autorizaciones, documentación y ficha de salud

La primera quincena de clases las alumnas deberán traer las autorizaciones firmadas junto con la documentación que les sea solicitada.

Todas las alumnas deberán entregar la ficha de salud provista por el Colegio debidamente completada y firmada por sus padres y por un médico antes del 31 de marzo.

Las autorizaciones y la ficha de salud están disponibles para su descarga en la página web del Colegio.

Las autorizaciones para actividades que se realizan a lo largo del año y que requieran firma de los padres serán enviadas por Handing, y deberán ser **impresas y firmadas**, según requerimiento de Supervisión Escolar (DGEGP). Las preceptoras entregarán una copia a aquellas alumnas que no cuenten con impresora. **Solo se aceptarán transcripciones a mano en forma excepcional, a condición de que sean textuales.**

6.6. Autorización de uso de imagen

Los adultos legalmente responsables, así como la propia alumna, prestan conformidad para que la alumna sea retratada en fotografías, tanto individuales como grupales, videos y demás material gráfico o audiovisual de uso institucional. Esta autorización comprende además el permiso para que el Colegio pueda difundir imágenes de las alumnas desarrollando actividades escolares. Esta difusión podrá realizarse en los sitios web y las redes sociales institucionales, y en toda otra publicación o medio que el Colegio considere adecuado. La autorización comprende expresamente la difusión de dicho material y una dispensa de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas a la Institución pudieran hacer de dicho material.

ANEXO A - IDEARIO

MISIÓN

Colaborar con los padres en la educación de sus hijas para crecer juntos en el conocimiento, el amor y la fe.

DE ACUERDO CON EL ESPÍRITU FUNDACIONAL, EL COLEGIO ES:

Confesional

Educa en la Fe y en la Doctrina de la Iglesia Católica. La educación en la Fe de toda la comunidad ocupa un lugar central y primordial.

Familiar

El Colegio concibe que al ingresar una alumna no se la recibe solo a ella, sino a toda la familia. Ese es un valor que promovemos para todos los que conforman la comunidad educativa SMT.

EL COLEGIO AFIRMA LOS PRINCIPIOS DE UNA EDUCACIÓN:

Personalizada

Buscamos que la alumna se desarrolle haciendo opciones en libertad y responsabilidad, asumiendo su propio proyecto de vida.

Permanente

Debido al continuo desarrollo que caracteriza al Hombre durante toda su vida, la educación permanente implica actitud de apertura, de esfuerzo y de humilde disposición al aprendizaje constante.

Participativa

El mundo actual y la persona como ser social reclaman el diálogo, la participación, el trabajo en equipo y la vida en comunidad.

Promotora de la paz

Es necesario que las personas respondan al llamado de la Iglesia de abrir sus mentes y sus corazones para conocer y desarrollar los valores básicos de una sociedad pacífica: verdad, justicia, amor y libertad.

PRINCIPIOS GENERALES

Persona | Mujer | Familia | Educación

El ser humano, creado a imagen de Dios, tiene la dignidad de ser persona: unidad corporal y espiritual, trascendente y libre, autónoma y social.

Dios creó al ser humano, varón y mujer, confiriéndole la dignidad personal de manera idéntica a uno y a otra. El varón y la mujer son, por lo tanto, imagen de Dios. Iguales en cuanto personas, diferentes y complementarias en su identidad sexual.

La persona vive y crece como ser social; necesita para desarrollarse de una continua relación consigo misma, con el prójimo y con Dios.

Toda persona tiene el derecho inalienable a recibir educación, y a ser acompañado en su proceso de maduración como ser responsable y libre.

La familia es la célula básica de la sociedad, formada por la unión matrimonial de un hombre y de una mujer, llamados a vivir en comunidad de amor. La familia es la primera escuela de la formación individual y de las virtudes sociales. Es también escuela de amor y, por el sacramento, de la fe cristiana.

Los padres tienen el deber y el derecho de educar a sus hijos. Son así los primeros educadores. Este deber y derecho de los padres es anterior a las responsabilidades de la sociedad, del Estado y de cualquier otra institución. Los padres tienen el derecho a elegir para sus hijos la educación que según su conciencia juzguen mejor. Al mismo tiempo, tienen el deber de proveérsela.

Los padres necesitan ser ayudados para poder satisfacer las exigencias del proceso educativo, especialmente en lo que atañe a la instrucción y al amplio sector de la socialización. Comparten, entonces, su misión educativa con otras personas, instituciones, la Iglesia y el Estado. Este principio de subsidiariedad se pone al servicio del amor y de la responsabilidad de los padres. Cualquier otro colaborador en el proceso educativo debe actuar con el consentimiento y por encargo de ellos.

“...La familia es la célula básica de la sociedad, formada por la unión matrimonial de un hombre y de una mujer, llamados a vivir en comunidad de amor. La familia es la primera escuela de la formación individual y de las virtudes sociales. Es también escuela de amor y, por el sacramento, de la fe cristiana...”

COMUNIDAD EDUCATIVA

El Colegio vive y se nutre por la participación de las alumnas, los padres, los docentes y el personal no docente. Todos conforman la comunidad educativa, que se compromete como una comunidad:

Cristiana para que todos puedan percibir en el Colegio la presencia viva de Jesús.

Responsable porque la vida del Colegio depende de la respuesta de todos y cada uno de sus miembros.

Solidaria para sí misma y para con la sociedad, buscando y promoviendo el intercambio de bienes y talentos, especialmente religiosos, culturales, intelectuales, sociales, económicos y materiales.

LAS ALUMNAS

Son el bien más preciado del Colegio y las protagonistas de su propio proceso de aprendizaje.

El colegio buscará en el perfil de una egresada a una mujer que construya su identidad en relación consigo misma, con los demás y con Dios. Y que desde su fe, pueda descubrir y discernir su vocación dando testimonio con su vida.

ANEXO B - PASTORAL

CATEQUESIS

De 1º a 5º año, las alumnas tienen Catequesis como materia y la posibilidad de participar de un Retiro anual, que se prepara especialmente para ellas y responde a las necesidades propias del grupo y de la edad. A partir de 3º año, las alumnas pueden optar por recibir el Sacramento de la Confirmación. En 4º año el Retiro que se ofrece es el Cenáculo.

MISIÓN

Las alumnas de 5º año pueden optar por participar de la experiencia misionera que el Colegio propone para anunciar y compartir la alegría de la Fe.

CELEBRACIÓN DE LA FE

Como parte de la actividad pastoral, el Colegio celebra la Fe compartiendo distintos espacios de encuentro con Dios.

MISAS:

Las alumnas de Secundario inician y finalizan el ciclo lectivo celebrando la Eucaristía. También participan de una Misa mensual los primeros viernes de mes, y de las dos celebraciones centrales del Colegio que congregan a toda la comunidad: Pascua y San Martín de Tours.

ORACIÓN:

Todos los lunes y jueves las alumnas de nivel Secundario inician su día compartiendo una oración comunitaria en el patio, luego de izar la bandera. El resto de los días, la realizan en sus aulas junto con sus profesores.

Según el tiempo litúrgico y las propuestas realizadas por la Iglesia, se ofrecen otros espacios de oración:

- Adoración al Santísimo
- Oración comunitaria

RECONCILIACIONES:

Las alumnas cuentan con la posibilidad de confesarse en el Colegio.

ESPACIOS DE ORACIÓN PARA PADRES:

- Rezo del Rosario

Todos los martes, la comunidad comparte un Rosario a través de Google Meet. Organizado por la comisión de Pastoral de Padres, el encuentro es a las 8.30 h y se invita a todos los padres a participar.

- Adoración al Santísimo

Los segundos jueves de mes, la Pastoral de Padres invita a la comunidad a un espacio de Adoración al Santísimo, a las 20:30 h.

ANEXO C - PASTORAL SOCIAL

A través del área de Pastoral Social, el Colegio se compromete como comunidad **solidaria** para con la sociedad, buscando y promoviendo el intercambio de bienes y talentos.

Desde Nivel Inicial, y en forma progresiva a través de los siguientes niveles, el Colegio propone distintas actividades que permiten a las alumnas desarrollar el espíritu solidario a través del servicio.

En los últimos dos años del Nivel Secundario, el Colegio incluye la participación en, por lo menos, una actividad de servicio a la comunidad, como parte del plan de estudios.

Cada alumna de 4° y 5° año podrá elegir el proyecto que más le interese, asistiendo quincenalmente el número de veces acordado según cada proyecto. Una vez elegido, la alumna deberá mantener el compromiso asumido durante todo el año.

El principal proyecto de servicio comunitario tiene lugar en diferentes barrios de José C. Paz, en día sábado. El Colegio pone a disposición de las alumnas una camioneta para el transporte, sin costo para las familias.

En días de semana se ofrecen actividades en Ciudad de Buenos Aires y alrededores (AMBA), con un cupo limitado, para aquellas alumnas que por motivos justificados no puedan participar en los proyectos de los días sábado en José C. Paz. La evaluación de dicha justificación estará a cargo de la Coordinación de Pastoral en conjunto con la Dirección del Colegio, previa presentación del certificado correspondiente.

Si se cubriera el cupo para las actividades que se realizan en días de semana en CABA y AMBA, aquellas alumnas que, previo sorteo, quedaran fuera de esta opción, deberán reconsiderar la posibilidad de asistir a los del fin de semana. En caso de imposibilidad, se considerará cada caso individualmente, proponiendo alguna actividad alternativa.

Una vez definido el proyecto en que cada alumna participará, en el caso de no poder concurrir en los días y horarios comprometidos, las alumnas deberán avisar con anterioridad y recuperar la inasistencia en una instancia posterior. Si no lo hicieran, en el caso de los proyectos que se realizan en José C. Paz los días sábado, deberán pagar el costo del transporte, que varía según la distancia. Esta medida tiende a corregir el gasto superfluo cuando las camionetas salen vacías debido a faltas sin aviso. En caso de inasistencias reiteradas se considerará una falta de responsabilidad y como tal, implica reuniones con las alumnas y eventualmente con sus familias.

El Colegio invita a las alumnas de 3° a participar también dos veces al año como mínimo en el proyecto de apoyo escolar de José C. Paz.

Proyectos para realizar en días sábados: José C. Paz

- Apoyo Escolar / Catequesis
- Cuidemos la Vida / Festejos de cumpleaños en CONIN

Proyectos para realizar en días de semana, de 16.40 a 18.30 h:

- Miércoles: Hogar Madre Teresa de Calcuta (Beccar)
- Martes o jueves: Hogar Misericordia (Recoleta)

AÑO	PROYECTO A ELEGIR	Cantidad de veces a participar en el año
3° AÑO	Proyecto día sábado	2
4° AÑO	Proyecto durante la semana	15
	o Proyecto día sábado	9
5° AÑO	Proyecto durante la semana	11
	o Proyecto día sábado	5

ANEXO D – REGLAS SOBRE DISPOSITIVOS MÓVILES PERTENECIENTES A LAS ALUMNAS

El Colegio ha establecido una modalidad de trabajo que permite que, a partir de 1er año de Secundaria, las alumnas puedan traer al Colegio su propio dispositivo electrónico, para lo cual deberán contar con el consentimiento familiar, mediante la firma del presente documento.

El uso de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos de conexión móvil (los “Dispositivos”) en el Colegio San Martín de Tours (el “Colegio”) queda sujeto a estas Reglas:

1) El uso de Dispositivos durante las actividades escolares queda a sujeto a la autoridad y discreción de los directivos y docentes, es decir, del área académica. La alumna deberá usar su dispositivo tal como lo indiquen sus maestras y/o profesores. En caso contrario, las autoridades podrán retirar el dispositivo y aplicar una sanción; el dispositivo será restituido a un adulto responsable al finalizar la jornada escolar.

2) Durante las horas de clase, los dispositivos celulares deberán permanecer guardados en los bolsilleros destinados para tal fin que se encuentran en cada clase. La alumna deberá usar su dispositivo únicamente para acceder a las actividades propias de la dinámica del aula, si el docente a cargo del curso lo considera necesario para la actividad.

El principal propósito del uso de Dispositivos en el Colegio es educativo. El uso por motivos personales debe ser eventual, solicitado y explícitamente autorizado.

3) El uso de un Dispositivo no debe ser de ninguna manera motivo de falta de atención, ni de interrupción de las clases.

4) La alumna tendrá libre uso de sus Dispositivos celulares en el recreo del mediodía una vez que haya terminado de almorzar.

5) Durante la permanencia en el Colegio, la alumna no podrá sacar ni hacer circular fotos, videos o ningún otro archivo en que aparezcan otras alumnas o miembros del personal docente o no docente, ni subirlos a Internet ni publicarlos o difundirlos por medio alguno (redes sociales, correo electrónico, mensajería instantánea, u otros).

La alumna no puede utilizar el Dispositivo para grabar, transmitir o enviar fotos, videos u otros archivos de una o más personas del Colegio (sean menores o adultos), como así tampoco las imágenes o videos grabados en el establecimiento. Sólo podrá hacerse en caso de ser solicitado por un docente.

6) La alumna es responsable del cuidado del Dispositivo celular que trae al colegio, ya que no es una herramienta solicitada por la institución.

7) La alumna deberá avisar inmediatamente a su maestra, profesor y/o tutor acerca de cualquier mensaje que reciba o cualquier interacción virtual en la cual se encuentre comprometida y que sea inapropiada o pueda incomodarla.

8) No es responsabilidad del docente ocuparse de fallas técnicas o arreglar los Dispositivos de la alumna, ni durante las horas de clase, ni fuera de ellas. La alumna podrá eventualmente consultar con el equipo de Soporte Técnico para ser orientada.

9) Cuando ocurra un hurto o acontezca un hecho que dañe su dispositivo, la alumna deberá informar inmediatamente a una maestra, profesor o tutor.

10) La alumna trae su dispositivo al Colegio bajo su exclusiva responsabilidad. Es su deber ser responsable de su mantenimiento y protección.

11) El Colegio no es responsable por:

a- Los Dispositivos que se rompan mientras están en el Colegio, o durante actividades escolares, cualquiera sea la causa.

b- Los Dispositivos que se pierdan o hurten dentro o fuera del Colegio, o aun durante las actividades escolares.

c- El mantenimiento de cualquier Dispositivo (carga eléctrica, instalación de actualizaciones (updates o upgrades), o el arreglo de cualquier problema relacionado con el software o hardware.

12) La alumna asume la total responsabilidad por su Dispositivo y lo debe mantener con ella siempre. El Colegio no se hace responsable por la seguridad del mismo.

13) La alumna es responsable del cuidado de su Dispositivo, incluyendo cualquier costo –que deberá ser solventado por la familia- de reparación, reemplazo o de cualquier modificación necesaria para su buen uso en el Colegio. La violación de las políticas y/ o del Reglamento del Colegio o de los procedimientos administrativos que involucren al Dispositivo puede resultar en la prohibición de su uso y/o en una sanción disciplinaria.

14) El Dispositivo debe estar cargado desde el comienzo de la jornada escolar, de modo tal que su duración alcance a cubrir las horas de clase. Como apoyo, el Colegio pone a disposición áreas designadas para carga rápida de baterías.

ANEXO E - ACREDITACIONES EXTERNAS

UTN

Desde el año 2007 las alumnas de 1°, 2°, 4° y 5° año que lo deseen pueden presentarse a rendir las Certificaciones en Informática que otorga la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

Los programas oficiales del Colegio contemplan los contenidos y las habilidades exigidas para estos certificados.

INGLÉS

El Colegio ofrece la posibilidad de rendir los exámenes internacionales de inglés de Cambridge:

3º año: FCE (First Certificate in English)

5º año: CAE (Certificate in Advanced English) /Proficiency in English

Aquellas alumnas que no hayan rendido el FCE en 3º año tendrán la posibilidad de rendirlo en 4º o 5º año, según lo recomienden sus docentes.

La alumna que haya obtenido Pass A en el FCE en 3º año podrá solicitar rendir el CAE en 4º para preparar el Proficiency en 5º año. Se evaluará esta posibilidad con la alumna y sus padres.

FRANCÉS

Asimismo, aquellas alumnas que quieran podrán rendir los exámenes DELF (Diplome d'études Langue Française):

2º año: A1

3º año: A2

5º año: B1

ANEXO F - HORARIOS GENERALES

Los horarios generales de entrada y salida son los siguientes:

1º año

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Turno Mañana	7.40 - 12.55 h	7.45 - 12.55	7.45 - 13.15 h	7.40 - 12.55 h	7.45 - 12.15 h
Turno Tarde	13.50 - 15.30 h	13.50 - 16.40 h			13.10 - 15.10 h

2º año

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Turno Mañana	7.40 - 12.15 h	7.45 - 12.55 h		7.40 - 12.55 h	7.45 - 13.15 h
Turno Tarde	13.10 - 16.40 h	13.50 - 16.40 h	13.50 - 15.30 h	13.50 - 16.40 h	13.50 - 15.10 h

3º, 4º y 5º año

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Turno Mañana	7.40 - 12.55 h	7.45 - 12.55 h		7.40 - 12.55 h	7.45 - 12.55 h
Turno Tarde	13.50 - 16.40 h				13.50 - 15.10 h

Cada alumna recibirá el primer día de clases el horario correspondiente a su año y división.

Las alumnas pueden retirarse solas en el horario del mediodía y al finalizar el turno tarde. Fuera de ese rango horario deberán ser retiradas **por un adulto autorizado**.

Por razones de seguridad no podrán quedar alumnas en el colegio después de las 17.00 h.

HOCKEY Y VÓLEY

Los viernes, de 15.30 h a 17.30 h, se llevan adelante los entrenamientos de hockey y vóley.

Estas actividades son optativas y con un mínimo costo, que será informado oportunamente.

Las alumnas que lo deseen podrán presentarse para participar y formar parte de los equipos del Colegio. La alumna que represente al Colegio en competencias deportivas deberá presentarse con el uniforme escolar en condiciones.

Los horarios para 2023 son:

Viernes 15.30 a 16.30 h: Hockey Mayores y Vóley Menores

Viernes 16.30 a 17.30 h: Hockey Menores y Vóley Mayores (el micro sale 16.20 h del Colegio)

ORQUESTA

La orquesta de Secundaria ensaya los lunes de 16.40 a 17.40 h.

EDUCACIÓN FÍSICA

Las alumnas de 1° a 5° año realizan Educación Física en el campo de deportes. Los días de lluvia o mal tiempo que impida concurrir al campo, las alumnas de 1° a 4° año tendrán clase en el Colegio con sus profesoras de Educación Física.

Las alumnas de 1° y 2° año tendrán una tarde dedicada al deporte una vez a la semana, día que terminan su jornada escolar a las 15.30 h (para el resto de los años, la tarde se comparte con otras actividades académicas).

PASTORAL SOCIAL

Se ofrecen diversos proyectos para realizar en días de semana, de 16.40 a 18.30 h, o en día sábado, de 8.30 a 13 h, cuyo detalle se informa al inicio del ciclo lectivo:

- Miércoles: Hogar Madre Teresa de Calcuta (Beccar)
- Martes o jueves: Hogar Misericordia (Recoleta)
- Sábados: José C. Paz
 - Apoyo Escolar / Catequesis
 - Cuidemos la Vida / Festejos de cumpleaños en CONIN.

ANEXO G - SPORTS

Con el objetivo de que resulten una linda experiencia en comunidad, donde los valores que fomenta el deporte, como el respeto, la alegría y la unión entre todos, estén de manifiesto, hemos redactado las siguientes pautas que esperamos que contribuyan a una buena convivencia, al buen desarrollo de las competencias y a la seguridad de todos.

- Participan en los *Sports* las alumnas de 1º grado a 5º año y los padres en actividades especiales.
- Las alumnas deben concurrir con el uniforme de Educación Física que corresponda.
- Durante el desarrollo del evento las alumnas que no estén participando de las pruebas deben estar en aptitud de clase, atentas y/o colaborando con otras actividades. No podrán desplazarse por sectores que no pertenezcan al evento, ni estar tomando sol o haciendo otras actividades ajenas al evento.
- No está permitido a las alumnas pintarse para los *Sports* ninguna parte del cuerpo.
- El color ganador (azul o blanco) encabezará el festejo junto con el otro color sin el uso de ningún tipo de elemento que ponga en riesgo la integridad física (pirotecnia, sifones, espuma, serpentina, etc). Si se incumpliera esta regla el equipo que las utilice perderá los puntos.

Las alumnas que se retiren del predio por sus propios medios con un adulto autorizado deben informarlo a sus autoridades con anticipación al evento, según el protocolo indicado por la Dirección.

- Las alumnas deberán llevar protector solar, gorro, repelente y líquido para hidratarse durante el evento.
- El almuerzo estará a cargo de cada alumna.

ANEXO H- REGLAMENTO BIBLIOTECA

Se debe guardar silencio, o hablar en voz muy baja en consultas o en trabajo grupal.

No se puede ingresar a la Biblioteca con comida o bebida.

Las computadoras de la Biblioteca están a disposición para búsqueda y procesamiento de la información y no para redes sociales.

Los libros perdidos deberán ser repuestos.

Las demoras en la devolución del material prestado serán multadas. Quien no cumpla estas normas o no tenga buen comportamiento será sancionado y deberá retirarse de la Biblioteca.